AMPLIACION DEL ACTA DE EVALUACION Nº 45 LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS ORMIC DE CONCEPCION, CAAGUAZU Y CORDILLERA" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.358

En la ciudad de Asunción, a los CUATRO días del mes de MARZO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS ,los miembros que conforman el Comité de Evaluación, designados por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03, para el presente proceso de Contratación se reúnen a fin de ampliar el Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 45, correspondiente a la **LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS ORMIC DE CONCEPCION, CAAGUAZU Y CORDILLERA" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.358**, en los siguientes puntos:

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **ECON. ANTONIO CASTAGNINO**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN,** representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. JUAN PABLO ESTIGARRIBIA**, representante de la Dirección General de Desarrollo Regional.

SEPTIMO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se seleccionan provisoriamente las ofertas presentadas en el marco de la presente contratación correspondiente a las empresas ***CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO para el Ítem Nº 1, EDDI RPJAS VDA. DE ROJAS para el Ítem Nº 2***, **y** ***FELIX BENITEZ ORTEGA para el Ítem Nº 3***, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Empresa: CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
1	80131501-001	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ORMIC DE CONCEPCION	*[17-0003-01-000-4]*	CONCEPCION	12	MESES

Empresa: EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
2	80131501-001	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ORMIC DE CAAGUAZU	*[00250-21-0042-11-00-00/002]*	CAAGUAZU	12	MESES

Empresa: FELIX BENITEZ ORTEGA

1	2	3	4	5	6	7
Ítem	Código de catalogo	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad meses/días	Unidad de Medida
2	80131501-001	ALQUILER DE LOCAL PARA LA ORMIC DE CORDILLERA	*[00150-19-0040-09/001]*	CORDILLERA	12	MESES

(b) CAPACIDAD FINANCIERA ***(NO APLICA)***

(d) EXPERIENCIA ***(NO APLICA)***

Econ. ANTONIO CASTAGNINO, Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JUAN PABLO ESTIGARRIBIA LÓPEZ

OCTAVO:Seguidamente se procede a evaluar las documentaciones legales establecidas en la Carta de Invitación (PBC) del presente llamado requeridos del Anexo I

Documentos para personas físicas	**Félix Benitez Ortega**	**Eddi Rojas Vda. De Rojas**	**Celsa Virginia Escobar de Arredondo**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, además leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Analizado los documentos de carácter legal, y la planilla de especificaciones técnicas requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación, se observa que lo ofertado por las empresas CELSA V. ESCOBAR DE ARREDONDO para el Ítem Nº 1, EDDI ROJAS VDA. DE ROJAS para el Ítem Nº 2 y FELIX BENITEZ ORTEGA para el Ítem Nº 3, **CUMPLEN** con los requerimientos solicitados por la convocante como así de las condiciones del llamado estipulados en el PBC.

NOVENO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15

POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 18/12/2015 según Memorándum DICON Nº 850/2015, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se solicita a la Dirección de Talentos Humanos del M.I.C., corroborar a través del SINARH *si los representantes, apoderados y miembros del directorio de empresa participante de la* ***LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS Nº 01/2015 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LAS ORMIC DE CONCEPCION, CAAGUAZU Y CORDILLERA" AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 301.358,*** *llevada a cabo por el Ministerio de Industria y Comercio se encuentran vinculados con la Función Púbica, es decir si son funcionarios públicos, para lo cual se remite la lista de participantes.*

En fecha 18 de diciembre de 2015, se recepciona en la Dirección de Contrataciones el Memorándum de la Dirección de Talentos Humanos, donde se informa lo siguiente:

"Al respecto se informa que no existe registro alguno en el SINARH que vinculen como funcionarios públicos a la personas enunciadas:"

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

JUAN PABLO ESPIGARRIBIA LÓPEZ

Econ. ANTONIO CASTAGNINO Jefe
Dpto. de Programación y Convocatoria
Dirección de Contrataciones - MIC

Nombre y Apellido	**C.I. Nº**
• Félix Benitez Ortega	385.807
• Eddi Rojas Vda. De Rojas	676.086
• Celsa Virginia Escobar de Arredondo	2.702.635

Este comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

Se realiza la ampliación del Acta de Evaluación a efectos de observar y dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Luego de la lectura y ratificación, esta Acta de Evaluación Complementaria, es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto

SR. JUAN PABLO ESTIGARRIBIA
Dirección General de Desarrollo Regional

ECON. ANTONIO CASTAGNINO
Dirección de General de Administración y Finanzas

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales